

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**5608** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887//2006, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, e importe a reintegrar.

Interesado	NIF/NIE	Curso	Importe
Abardim Mohamed, Nabila	45305176Y	2012/2013	2.244,00 euros
Abdelhamid Hamed, Mobarek	45312765M	2012/2013	2.244,00 euros
Abdelkader Abdel-Nahet, Bilal	45305635M	2012/2013	204,00 euros
Abdelkader Halifa, Hosallan	45303657M	2012/2013	204,00 euros
Abdel-Lah Haddou, Yasmina	45302960K	2012/2013	2.244,00 euros
Aguado García, Borja	45315611E	2012/2013	204,00 euros
Al Hami, Karima	X5017898B	2012/2013	204,00 euros
Azarfane Hanafi, Hossain	46478394V	2012/2013	204,00 euros
Dacuña Fernández, Jonathan	34275553X	2012/2013	224,20 euros
El Alami, Ilias	Y0308888N	2012/2013	648,43 euros
Hugo Pérez, Camilo Daniel	42197290H	2012/2013	Conclusión de expediente
Infantes Fridi, Inass	1662994W	2012/2013	2.513,00 euros
Laghoizi Haitam, Hanan	44071570M	2012/2013	2.244,00 euros
Mateo Dris, Salvador	45315514V	2012/2013	204,00 euros
Mimoun Mohamed, Yunes	45305113N	2012/2013	2.244,00 euros
Mohamed Hadi, Llunaida	45293938S	2012/2013	217,00 euros
Mohamed Rifai, Yamanda	45312431Q	2012/2013	2.244,00 euros
Mulud Ahmed, Nisrodin	45315108W	2012/2013	2.244,00 euros
Tauí Mohamed, Nabila	45305182N	2012/2013	2.244,00 euros
Zeballos Corrales, Yéssica	51554584S	2012/2013	2.680,22 euros

Madrid, 13 de febrero de 2015.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A150006073-1